

Proceso: Ejecutivo alimentos
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00034-00
Demandante: Natalia Romero García.
Demandado: Cristhian Camilo Duarte Galvis.

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se encuentra vencido el termino de traslado de la demanda, y que, oportunamente el demandado allegó contestación a la demanda proponiendo excepciones de mérito. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0088 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, el pasado 31 de enero, el demandado CRISTHIAN CAMILO DUARTE GALVIS, realizó diligencia de NOTIFICACIÓN PERSONAL ante la Secretaría de este Juzgado, con la finalidad de notificarse del Auto que Libró Mandamiento Ejecutivo y recibir el traslado de la demanda.

Encontrándose dentro del término, el 14 de febrero de 2023, el demandado obrando en nombre propio allegó contestación a la demanda proponiendo excepciones de mérito, por lo cual, este Despacho procederá a tener por contestada la demanda, y, en consecuencia, a dar aplicación a lo reglado en el Art. 443 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR OPORTUNAMENTE CONTESTADA LA DEMANDA por parte del señor **CRISTHIAN CAMILO DUARTE GALVIS**

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO por el termino de **DIEZ (10) DÍAS** a la señora NATALIA ROMERO GARCÍA de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 011** de fecha **023 de febrero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría